



Escuela de Lenguaje Romiyanco  
Sargento aldea 778, Buin  
228214451  
romiyanco@gmail.com

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESCUELA DE LENGUAJE**

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

### Presentación del Reglamento

### Consideraciones Generales Del Reglamento De Evaluación

El reglamento de evaluación de la escuela de Lenguaje Romiyanco tiene como finalidad establecer los mecanismos que se utilizarán para ingresar y egresar a niños/as de edad cronológica entre los 3 años y 5 años 11 meses que presenten trastornos específicos del lenguaje, de carácter TRANSITORIO y que por lo tanto requieran de nuestra atención.

Se entenderá por trastorno del lenguaje a un retraso del desarrollo del lenguaje oral, que se evidencia por el inicio tardío y un lento desarrollo del lenguaje.

Esto no es causa de ninguna patología de base, por eso hablamos de un trastorno de lenguaje puro y transitorio. Así mismo, dar a conocer los instrumentos de evaluación a aplicar y los objetivos de estos procesos.

Se entiende como evaluación a un proceso permanente y sistemático, a través del cual se obtiene información importante del estudiante respecto de sus aspectos de enseñanza aprendizaje, fonoaudiológicos y de antecedentes personales, a partir de los cuales permiten organizar el proceso de intervención pedagógica y fonoaudiológica, así como también, pesquisar otras necesidades presentes en el niño o niña y hacer las derivaciones pertinentes.

### **Objetivos De La Evaluación Fonoaudiológica Y Pedagógica**

El aspecto curricular de una escuela no sólo comprende la planificación de los contenidos a tratar, sino que además implica el proceso de evaluación.

La evaluación es una instancia crucial para el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que, a partir de ella, se puede definir el plan de tratamiento fonoaudiológico y pedagógico que requiere el niño o niña, así como también, los objetivos, estrategias y recursos que pretende la intervención. El proceso de evaluación de la Escuela Romiyanco pretende los siguientes objetivos:

- Detectar las dificultades en el área fonoaudiológica en niños o niñas de 3 a 5 años 11 meses ya sea, en los aspectos expresivos y comprensivos.
- Determinar el ingreso y el egreso de los estudiantes.
- Conocer aspectos relevantes de las etapas evolutivas del niño y antecedentes familiares importantes.

Conocer las condiciones pedagógicas (capacidades, debilidades y fortalezas) reales del niño y determinar sus necesidades individuales.

- A través de la evaluación fonoaudiológica elaborar un plan anual individual de tratamiento.
- Seleccionar los objetivos, estrategias y recursos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **Criterios Fundamentales Del Reglamento De Evaluación**

El proceso de evaluación de la Escuela de Lenguaje Romiyanco, se rige de acuerdo a la normativa emanada por el Mineduc a través del decreto N° 170 y el Decreto exento 1300 del 2002 de "Planes y Programas de Estudio, para alumnos con Trastornos específicos de lenguaje, de carácter transitorio que rige a las Escuelas de Lenguaje de Chile.

#### **Del Ingreso:**

Para esto se realizará una evaluación diagnóstica individual, dicha evaluación inicial se llevará a cabo las dos primeras semanas al inicio de clases. Si un menor ingresa de forma tardía a ellas, o ingresa durante el transcurso del año, de igual forma se le aplicará la evaluación diagnóstica, según la fecha de ésta, el informe se podrá considerar para los efectos como evaluación trimestral o de avance.

- El ingreso de los alumnos a una escuela de lenguaje será determinado por una evaluación de TEL realizada por una profesional Fonoaudiólogo inscrito en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- El periodo de ingreso de alumnos a las escuelas se extiende hasta el 30 de junio de año en vigencia, por lo tanto el proceso de evaluación diagnóstica es coherente a dicho periodo.
- Además, el menor debe ser evaluado por un Médico titulado con especialidad inscrita y reconocida por la Seremi de Salud. Estas especialidades pueden ser:  
Pediatria, Neurología, Psiquiatria o Medicina familiar.  
Poseer además un registro profesional otorgado por Mineduc. En Esta evaluación el profesional, deberá descartar la existencia de un trastorno primario al Trastorno Específico del Lenguaje. Dicha evaluación quedará registrada en el FORMULARIO ÚNICO VALORACIÓN DE SALUD
- Posteriormente, el profesor especialista deberá realizar la Evaluación Pedagógica Diagnóstica para determinar los aprendizajes de entrada y necesidades especiales derivadas o no del Trastorno de Lenguaje y establecer así los Apoyos Especializados que el Equipo de Trabajo entregará durante el año escolar.

### **Del Egreso:**

- El egreso de los estudiantes se realizará sólo anualmente para permitir el término del proceso pedagógico.
- El egreso de la escuela de lenguaje estará dado por la superación del Trastorno Específico de Lenguaje de ingreso, lo que será determinado por el Fonoaudiólogo responsable e informado en Consejo Técnico al Equipo Docente y Directivo.
- Aquellos alumnos que no logren el alta fonoaudiológica durante la reevaluación deberán permanecer en escuela de lenguaje y serán promovidos de manera automática al nivel siguiente.
- En relación con la promoción, de niños y niñas que se encuentren con alta fonoaudiológica como resultado del proceso de reevaluación, serán promovidos a la educación regular y si el estudiante no se encuentra en situación de egreso será igualmente promovido con sugerencia a escuela con proyecto de integración.

### **Instrumentos De Evaluación Fonoaudiológica**

De acuerdo con el decreto 170, la evaluación fonoaudiológica podrá realizarse con las siguientes pruebas con las normas de referencia nacional:

Para medir comprensión del lenguaje:

- ✓ TECAL (versión adaptada por la universidad de Chile).
- ✓ SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto – Sub prueba comprensiva (versión adaptada por la Universidad de Chile)

Para medir la expresión del lenguaje:

- ✓ TEPROSIF- R (versión adaptada por la universidad de Chile)
- ✓ SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto- sub-prueba expresiva (versión adaptada por la universidad de Chile)

Para medir aspecto pragmático:

- ✓ Pauta Informal de observación de aspectos Pragmático

Pauta de Observación Directa.

- ✓ Ficha de Exploración Fonoaudiológica

La evaluación fonoaudiológica se podrá efectuar sólo bajo el consentimiento por escrito de los padres y/o apoderado del menor. La familia tendrá como derecho conocer el diagnóstico y las dificultades de su hijo a través de una síntesis clara y por escrito.

Requisitos Fonoaudióloga escuela de lenguaje:

- Poseer título profesional
- Poseer registro profesional otorgado por Mineduc.
- Poseer Idoneidad psicológica, certificada por Ministerio de Salud.
- Conocer los instrumentos de evaluación

### **Instrumentos De Evaluación Pedagógica**

La evaluación pedagógica es realizada por una Profesora de Educación Diferencial especialista en trastornos del lenguaje y es un complemento del diagnóstico fonoaudiológico ya que, a través de ella, se detectarán las necesidades educativas derivadas del TEL.

El instrumento de evaluación es una Prueba de EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DIAGNÓSTICA confeccionada y validada por unidad técnico-pedagógica de nuestra escuela.

Existen tres instrumentos de evaluación cada uno dirigido a menores de determinada edad cronológica:

- Evaluación Pedagógica Diagnóstica NIVEL MEDIO MAYOR, dirigida a menores de 3 años a 3 años 11 meses.
- Evaluación Pedagógica Diagnóstica PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN, dirigida a menores de 4 años a 4años 11 meses.
- Evaluación Pedagógica Diagnóstica SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN, dirigida a menores de 5 años a 5 años 11 meses.

Cada prueba mide conductas de entrada de los tres ámbitos del aprendizaje: Comunicación, Relación con el medio natural y Cultural, Formación Personal y Social además, de un INFORME PEDAGÓGICO DIAGNÓSTICO, SÍNTESIS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ORIENTADA A LA FAMILIA.

La evaluación Pedagógica se podrá efectuar sólo bajo el consentimiento por escrito de los padres y/o apoderado del niño o niña. La familia tendrá como derecho conocer las dificultades de su hijo/a a través de una síntesis clara y por escrito.

Requisito profesora diferencial escuela de lenguaje:

- Poseer título profesional
- Poseer especialización en trastornos del lenguaje y comunicación
- Poseer registro profesional otorgado por Mineduc

### **Respecto A Instrumentos De Evaluación Complementaria**

#### **Anamnesis:**

Para complementar las evaluaciones de ingreso, se aplicará una Anamnesis al apoderado y/o padre del niño/a con la finalidad de conocer antecedentes importantes de los periodos peri y post natal del estudiante, así como también, datos relevantes de su dinámica familiar y situación socioeconómica.

Esta información permitirá conocer la realidad del niño y considerar su individualidad al momento de planificar su proceso de tratamiento.

#### **Informe de Evaluación Pedagógica y Fonoaudiológica Trimestral:**

Compuesto por una Rúbrica (con sus respectivos criterios) del Plan General Pedagógico y el Plan Específico Individual Fonoaudiológico constituye un instrumento de uso del docente especialista y el fonoaudiólogo responsable del tratamiento, el cual es consignado trimestralmente a partir de la Observación Directa en sala de los objetivos trabajados y el Registro de Evaluación Fonoaudiológica. Los criterios de evaluación establecidos en el Plan General permiten conocer el panorama de conocimiento individual de cada estudiante y el desarrollo de habilidades por niveles de dominios del grupo de curso.

La escala de apreciación fonoaudiológica es confeccionada a partir los objetivos individuales planteados para el área específica de lenguaje. Los criterios de evaluación permiten conocer la evolución del TEL en cada niño/a.

La aplicación es de carácter Trimestral y se entregará la información de los progresos de cada estudiante a través de este informe al hogar.

En este informe se contemplan las conductas a evaluar en todos los ámbitos del aprendizaje.

### **Formularios Únicos Decreto 170**

Son documentos de tipo legal (ley 20.201 – Decreto 170/2010) que tienen como finalidad recabar la mayor cantidad de antecedentes del estudiante para aclarar sus necesidades y de esta manera, definir las líneas de acción en la atención que él requiere.

Para nuestra especialidad, son utilizados los siguientes:

- Formulario Único Síntesis Evaluación De Ingreso- Trastorno Específico Del Lenguaje.
- Formulario Único Síntesis Reevaluación – Trastorno Específico Del Lenguaje.
- Formulario Único Valoración De Salud.
- Autorización Para La Evaluación.

Respecto Al Procedimiento De Evaluación

El procedimiento de evaluación de la Escuela de Lenguaje Romiyanco, se ajusta a la normativa emanada por el Mineduc a través del decreto 170.

Del periodo de ingreso:

Los menores que necesiten de la atención especializada deberán en primera instancia ser evaluados fonoaudiológicamente, en esta misma ocasión se procederá a la aplicación de la anamnesis. El Médico Pediatra descartará algún tipo de patología que cause el Trastorno del Lenguaje y luego la profesora especialista aplicará la EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DIAGNÓSTICA.

### **Del proceso de enseñanza aprendizaje:**

1- Se trabajará en Unidades de Enseñanza – Aprendizaje mensuales, las cuales son revisadas y supervisadas por la Dirección y equipo técnico del establecimiento.

2.- Las Evaluaciones de dichas unidades de trabajo se realizarán en forma mensual, a través de pruebas informales que se informarán de manera cuántica mediante rubricas mensuales. De los resultados obtenidos en dicha evaluación, se verá la necesidad de incorporar en la nueva planificación del mes siguiente, aquellos objetivos que no han sido

logrados de manera satisfactoria, de tal forma los niños puedan ir logrando superar las dificultades académicas que presenten.

3.- En caso de ser necesario se realizarán derivaciones a otros profesionales, de tal forma recoger la información necesaria para ayudar y reorientar el trabajo y derivación de el niño o niña.

Durante el Proceso académico escolar, los estudiantes participarán como protagonistas de sus aprendizajes de manera activa y propositiva. La Escuela de lenguaje tiene un enfoque muy cercano, dirigido a la *Evaluación para el aprendizaje*. En este proceso se usa el conocimiento previo y la nueva información para crear una síntesis con sentido y esta mediado por experiencias complejos, que involucran procesos emocionales, motivacionales, cognitivos y sociales.

La Evaluación formativa ocurre mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje, el foco de la evaluación formativa no es necesariamente cuánto sabe el párvulo, sino cuales están constituyendo logros y dificultades para con él y generar estrategias para sus avances. Involucra también al docente para autoevaluar como está generando los aprendizajes.

La Evaluación final o sumativa, permita verifica el logro de los OA, suele coincidir con otros propósitos, como informar a las familias y tomar decisiones de la transición del niño y la niña entre niveles. Se desarrolla siempre desde una perspectiva de evaluación autentica y formadora, sin juicios perentorios, preparando el camino para seguir avanzando en el aprendizaje. Del mismo modo, permite una evaluación de las acciones docentes emprendidas, para identificar de qué medida es necesario cambiar o firmar esas prácticas educativa





Escuela de Lenguaje Romiyanco  
Sargento aldea 778, Buin  
228214451  
romiyanco@gmail.com

Para medir los progresos y estado de evolución pedagógica, trimestralmente la especialista aplicará una rúbrica con la cual, las docentes en conjunto con el trabajo colaborativo del fonoaudiólogo, Informarán a los padres y apoderados las condiciones de evolución pedagógica y fonoaudiológicas de sus hijos a través de un informe al hogar de carácter cualitativo y cuantitativo

### **Del Egreso Fonoaudiológico:**

Se entiende por EGRESO FONOAUDIOLÓGICO la superación del Trastorno del Lenguaje presente en el estudiante.

El egreso fonoaudiológico lo determina el profesional fonoaudiólogo junto al Equipo Pedagógico una vez efectuada la reevaluación anual obligatoria, consignando dichos resultados en el Formulario Único Síntesis Reevaluación-Trastorno Específico Del Lenguaje.

Al término del año académico, se entregará la certificación correspondiente en donde se deja de manera clara y explícita la condición del estudiante para que sea integrado a la educación regular común.

En el caso que el estudiante no haya logrado el egreso fonoaudiológico, se recomendará al apoderado continuar el tratamiento en Escuela de Lenguaje para recibir la atención especializada. Para los estudiantes de segundo nivel de transición que son promovidos a Primer Año de Enseñanza Básica y que no hayan superado el TEL se les derivará a escuelas con proyecto de integración, para que de esta manera finalicen su tratamiento fonoaudiológico.

